



# EXENTO

DECRETO N° **17.126** / 2014

ARICA, 7 de Noviembre de 2.014.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SOTO SÁNCHEZ CECILIA DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	6-9296				
Actividad Económica	BAZAR, PAQUETERIA, LIBRERIA				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	PJE MELADO 70 L-22				
Nombre del Contribuyente	SOTO SÁNCHEZ CECILIA DEL CARMEN				
Rut	9896033-3				
Dirección Particular	LADISLAO CORDOVA RETAMAL 1839 VILLA AMANECER				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/07/2009	Otorgación N°	6-9296	Fecha	13/07/2009

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

Por Orden del Alcalde"

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MUC/mng